



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que a través del organismo competente, arbitre las medidas necesarias para concretar la inclusión dentro del Plan Maestro de Pasos Internacionales, del Paso Pichachén ubicado en el Departamento Ñorquin en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 17/1996